



DECRETO N° **580** - / .

TEMUCO, **17 ABR 2026**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.03.2026;
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 201 de fecha 13.04.2026, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente Restaurant Nocturno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-3061  
 Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO  
 Clasificación : ALCOHOLES  
 Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0170  
 Nombre Del Contribuyente : GOTTEN SPA  
 Rut : 77.842.101-1  
 Nombre Rep. Legal : SÁNCHEZ ROA SILVIA  
 Rut :   
 Dirección Particular :   
 Fecha De Solicitud : 10.03.2026  
 Otorgación N° : 23  
 Rol Avalúo : 01413-0049  
 Fecha Salida : 14.04.2026  
 Email :   
 Celular :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

HFVA/VN/EVS/kna

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente